



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 123-2022-R

Lambayeque, 22 de febrero del 2022

VISTO:

El Oficio N° 103-2022-OAJ, de fecha 22 de febrero de 2022, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N° 052-2022-OAJ-025-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, relacionado con la aprobación de Procedimiento Adjudicación Simplificada N° 003-2022/UNPRG, DERIVADA DE LA LP N°001-2021-UNPRG "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (Laboratorio DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2475066 (Expediente N°785-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante OFICIO N° 248-2022-Virtual/DGA/UA, de fecha 19 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACION: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2022/UNPRG-DERIVADA DE LA LP N°001-2021-UNPRG "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (La) LABORATORIO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversiones N°2475066

Donde. El monto del Valor estimado actualizado para la "Adquisición de Equipos de Laboratorios y Talleres y Mobiliario de Laboratorio y Talleres; en el (La) Laboratorio de la Facultad de Zootecnia Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque con Código Único de Inversiones N°2475066", la suma es de S/. 504,769.87 (Quinientos cuatro mil setecientos sesenta y nueve con 87/100 soles). Incluidos impuestos de ley calculado al mes de febrero del presente año, sobre la base del análisis de la información obtenida, según el INFORME VIRTUAL N° 029-2022/ DGA/UA-P/UNPRG.

Que, con Oficio N° 153-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 22 de febrero de 2022, el Director General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en atención al Oficio N° 248-2022-VIRTUAL/DGA/UA, solicita opinión legal referida a la APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2022/UNPRG-DERIVADA DE LA LP N°001-2021-UNPRG "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (La) LABORATORIO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CODIGO UNICO DE INVERISIONES N° 2475066

Que, mediante Resolución N° 009-2021-CU, de fecha 15 de enero de 2021, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria virtual de fecha 13 de enero de 2021, acordó aprobar el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Donde según anexo la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (La) LABORATORIO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNPRG - DISTRITO DE LAMBAYEQUE". Por el monto de S/ 538,482.00 (Quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles), bajo el tipo de proceso de contratación Directa.

Que, mediante Resolución N° 184-2021-R-E de fecha 07 de abril del 2021, se modificó la Resolución N° 529-2020-R, que aprobó el Documento equivalente denominado Especificaciones Técnicas de Equipamiento de la IOARR tipo Optimización "Adquisición de Equipo de Laboratorios y Talleres y Mobiliario de Laboratorio y Talleres; en el(La) Laboratorio de la Facultad de Zootecnia Distrito de Lambayeque, Provincia Lambayeque,



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 123-2022-R

Lambayeque, 22 de febrero del 2022

Departamento de Lambayeque" con CUI 2475066, por el monto de Inversión ascendente a S/ 538,482.00 soles.



Que, mediante Resolución N° 295-2021-CU, de fecha 02 de agosto de 2021, se rectifica los numerales 8, 7, 6 y 5 de las referencias de la primera versión del Plan Anual de Contrataciones del año 2021, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado a través de la Resolución N° 009-2021-CU, de fecha 15 de enero de 2021, donde se determina que, anexo la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (La) LABORATORIO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNPRG - DISTRITO DE LAMBAYEQUE". Por el monto de S/ S/ 538,482.00 (Quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles), bajo el tipo de proceso LICITACIÓN PÚBLICA.

Que, con Resolución N° 438-2021-R-E, de fecha 06 de agosto de 2021, se aprobó el expediente de la contratación relacionada a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021/UNPRG "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2475066.

Que, con Resolución N° 445-2021-R-E, de fecha 09 de agosto de 2021, se integra a la Resolución N° 438-2021-RE, de fecha 06 de agosto de 2021, la designación del comité que estará a cargo del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-UNPRG-1: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

Que, a través del Oficio N° 103-2022-OAJ, de fecha 22 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite y comparte el contenido del Informe Legal N° 052-2022-OAJ-025-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, el cual señala que:



Según registro en el SEACE con fecha 02/09/2021 se convocó el procedimiento de selección 001-2021-UNPRG: publicándose la Adquisición de Equipos de Laboratorios y Talleres y Mobiliario de Laboratorio y Talleres; en el (La) Laboratorio de la Facultad de Zootecnia Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque, con Código Único de Inversiones N°2475066, declarándose desierto según registro SEACE, en el Acta N° 004-2021-LP N° 001-2021-UNPRG de declaratoria de desierto, firmada por el comité de selección, con fecha 13 de octubre del 2021, debido a que el proveedor que presento oferta, para el ítem 1, presento firma pegada y no a manuscrito. Asimismo, no se presentaron ofertas registradas en el SEACE, para los ítems 2, 3 y 4.

Mediante Resolución N° 021-2022-CU del 14 de enero de 2022, el consejo universitario, aprobó la inclusión en el PAC 2022 versión 1 de la Adquisición de Equipos de Laboratorios y Talleres y Mobiliario de Laboratorio y Talleres; en el (La) Laboratorio de la Facultad de Zootecnia Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque, con Código Único de Inversiones N°2475066, con el número de referencia 10 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Con Oficio N° 027-2022-VIRTUAL-UEI-UNPRG, del 19 de enero de 2022, el cual el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones remite las especificaciones técnicas, remitidas por el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, según oficio N° 007-2021-VIRTUAL-FIZ/D y Resolución N° 529-2020-R, que aprueba el documento equivalente de especificaciones técnicas y Resolución N° 184-2021-R, que modifica la Resolución N° 529-2020-R, que aprobó el documento equivalente, precisando que para la adquisición se debe tener en cuenta el nombre del EQUIPAMIENTO SIGA, según se detalla en los anexos de la mencionada Resolución, quedando en adelante cantidad, precio unitario y precio total, para e equipamiento en mención.

Mediante Informe Virtual N° 029-2022/ DGA/UA-P/UNPRG, de fecha 17 de febrero de 2022, la Mag. María Yvet Chapoñan Vera, concluye que:

1. El monto del Valor estimado actualizado para la "Adquisición de Equipos de Laboratorios y Talleres y



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 123-2022-R

Lambayeque, 22 de febrero del 2022

Mobiliario de Laboratorio y Talleres; en el (La) Laboratorio de la Facultad de Zootecnia Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque con Código Único de Inversiones N°2475066", la suma es de S/. 504,769.87 (Quinientos cuatro mil setecientos sesenta y nueve con 87/100 soles). incluidos impuestos de ley calculado al mes de febrero del presente año, sobre la base del análisis de la información obtenida.

2. Que, el procedimiento denominado Adquisición de Equipos de Laboratorios y Talleres y Mobiliario de Laboratorio y Talleres; en el (La) Laboratorio de la Facultad de Zootecnia Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque con Código Único de Inversiones N°2475066, requerida por el área usuaria, de acuerdo al monto del valor estimado actualizado y modalidad de selección, corresponde convocar un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, bajo el sistema de SUMA ALZADA y modalidad de ejecución LLAVE EN MANO.
3. Asimismo, corresponde la aprobación del Expediente de Contratación, que cuenta con el requerimiento del área usuaria, especificaciones técnicas, cotizaciones, resumen ejecutivo, indagación de mercado, precios históricos y certificación presupuestal, por el monto de S/ 504,769.87. Se indica que el requerimiento no cuenta con ficha de homologación o en el catálogo electrónico de acuerdo al literal a) del numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que debe ser aprobado según el siguiente detalle:

ITEM	PROCEDIMIENTO – ZOOTECCIA	MONTO
1	LABORATORIO DE APICULTURA	S/ 178,726.00
2	LABORATORIO DE NUTRICION	S/ 114,152.85
3	LABORATORIO DE LECHERIA Y PRODUCTOS CARNICOS	S/ 211,891.02
TOTAL		S/ 504,769.87

4. Se indica que el procedimiento corresponde a la Adjudicación Simplificada N°003-2022-UNPRG-derivada de la LP N° 001-2021-UNPRG, por lo que debe ser remitida al Rectorado para el acto Resolutivo de aprobación del expediente de contratación.

Mediante el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación el expediente de contratación contiene:

- a). El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de requerimientos homologados, en una ficha técnica del listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.
(.....)

Mediante los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Con fecha 02 de setiembre, mediante la plataforma del Sistema de Contrataciones del Estado-SEACE, se publicó la Adquisición de Equipos de Laboratorios y Talleres y Mobiliario de Laboratorio y Talleres; en el (La) Laboratorio de la Facultad de Zootecnia Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque, con Código Único de Inversiones N°2475066, declarándose desierto según registro SEACE, en el Acta N° 004-2021-LP N° 001-2021-UNPRG de declaración de desierto, firmada por el comité de selección, con fecha 13 de octubre del 2021, debido a que el proveedor que presento oferta, para el ítem 1, presento firma pegada y no a manuscrito. Asimismo, no se presentaron ofertas registradas en el SEACE, para los ítems 2, 3 y 4.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 123-2022-R

Lambayeque, 22 de febrero del 2022

El artículo 29 - Requerimiento, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, inciso 29.1, y 29.4, señala:

29.1 Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento.

29.4. En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia.

El Artículo 42, inciso 42.3. Contenido del expediente de contratación, del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, señala "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna". Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:

- (a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de requerimientos homologados, en una ficha técnica del listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catalogo Electrónico de Acuerdos Marco.
(.....)
- (b) La fórmula de reajuste, de ser el caso.
- (c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública.
- (d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos
- (e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso.
- (f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda.
- (g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda.
- (h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda.
- (i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda.
- (j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda.
- (k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente.
- (l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente.
- (m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda.
- (n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Habiendo recibido la Oficina de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 0153-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, emitido por el Director General de Administración, el Oficio N° 248-2022-VIRTUAL/UNPRG/DGA/UA, y el Informe Virtual N° 029-2022/DGA/UA-P/UNPRG, emitido por la Mag. María Yvet Chapoñan Vera, responsable de programación de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2022/UNPRG-DERIVADA DE LA LP N°001-2021-UNPRG "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (La) LABORATORIO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CODIGO UNICO DE INVERISIONES N° 2475066, por el monto de S/. 504,769.87 (Quinientos cuatro mil setecientos sesenta y nueve con 87/100 soles), incluidos impuestos de ley calculado al mes de febrero del presente año, se indica que el mencionado requerimiento no cuenta con ficha de homologación o en el catálogo electrónico de acuerdo al literal a) del numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que debe ser aprobado según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 123-2022-R

Lambayeque, 22 de febrero del 2022

ITEM	PROCEDIMIENTO – ZOOTECNIA	MONTO
1	LABORATORIO DE APICULTURA	S/ 178,726.00
2	LABORATORIO DE NUTRICION	S/ 114,152.85
3	LABORATORIO DE LECHERIA Y PRODUCTOS CARNICOS	S/ 211,891.02
TOTAL		S/ 504,769.87

En tal sentido la Oficina de Asesoría Jurídica, contando con la opinión favorable, emitida por la Dirección General de Administración y la Unidad de Abastecimiento de la UNPRG, emite opinión legal considerando que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2022/UNPRG-DERIVADA DE LA LP N°001-2021-UNPRG "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (La) LABORATORIO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CODIGO UNICO DE INVERISIONES N° 2475066, por el monto de S/. 504,769.87 (Quinientos cuatro mil setecientos sesenta y nueve con 87/100 soles), incluidos impuestos de ley; y recomienda emitir el acto resolutorio de Aprobación de Expediente de Contratación, de conformidad con el literal a) del 8.1 del Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Que, en uso de las atribuciones que confieren a la Rector, el Artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y; el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2022/UNPRG-DERIVADA DE LA LP N°001-2021-UNPRG "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS Y TALLERES Y MOBILIARIO DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (La) LABORATORIO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CODIGO UNICO DE INVERISIONES N° 2475066, por el monto de S/. 504,769.87 (Quinientos cuatro mil setecientos sesenta y nueve con 87/100 soles), incluidos impuestos de ley.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, disponga a la Unidad de Abastecimiento, registre y publique en el portal del SEACE, la documentación correspondiente, cautelando el plazo de Ley.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al Comité de Selección designado a través de la Resolución N° 445-2021-R-E, de fecha 09 de agosto de 2021, para que continúe con la conducción del procedimiento de selección descrito en el primer numeral resolutorio de la presente resolución.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)

stn



REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVASE

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector